



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 134

29 DE JULIO DE 2020

“Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital”

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **“DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”**.

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante solicitud enviada al correo de la División de Recursos Humanos el 21 de julio de 2020, la señora **MARTHA STELLA CEBALLOS RIAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.795.756, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones a partir del 30 de julio del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **MARTHA STELLA CEBALLOS RIAÑO**, tiene pendiente de disfrute siete (7) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, ocho (8) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, disfrute y pago.

Que mediante solicitud enviada al correo de la División de Recursos Humanos el 21 de julio de 2020, el señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.308.666, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de catorce (14) días hábiles pendientes a partir del 3 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y catorce (14) días hábiles del periodo 2018-2019.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 134

29 DE JULIO DE 2020

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que mediante solicitud enviada al correo de la División de Recursos Humanos el 21 de julio de 2020, la señora **CARMEN ESMITH DELGADO NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.390.360, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles pendientes a partir del 3 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **CARMEN ESMITH DELGADO NIÑO**, tiene pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, disfrute y pago.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos SC-00317 del 21 de julio de 2020, el Jefe de la Sección de Compras, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones, a partir del 3 de agosto del presente año, para la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.701.079, tiene pendiente de disfrute catorce (14) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, ocho (8) días hábiles del periodo 2018-2019.

Que mediante solicitud enviada al correo de la División de Recursos Humanos el 21 de julio de 2020, la señora **JOHANNA INGRID GIRALDO PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.261.563, solicita el disfrute de tres (3) días hábiles pendientes a partir del 4 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **JOHANNA INGRID GIRALDO PEÑA**, tiene pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, disfrute y pago.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el señor **WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.530.626, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones, a partir del 3 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO**, tiene pendiente de



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 134

29 DE JULIO DE 2020

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y dos (2) días hábiles del periodo 2018-2019.

Que mediante solicitud enviada al correo de la División de Recursos Humanos el 21 de julio de 2020, la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.517.634, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de dos (2) días hábiles pendientes a partir del 3 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, tiene pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, disfrute y pago.

Que mediante solicitud enviada al correo de la División de Recursos Humanos el 24 de julio de 2020, la señora **CAROLINE GARCIA LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.973.913, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles pendientes a partir del 3 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **CAROLINE GARCIA LOPEZ**, tiene pendiente de disfrute un (1) día hábil del periodo 2017-2018 y once (11) días hábiles del periodo 2018-2019.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos 2020IE 3263 del 23 de julio de 2020, el Decano de la Facultad de Ingeniería, solicita el disfrute de siete días hábiles así: cuatro (4) días hábiles a partir del 3 de agosto y tres (3) días hábiles a partir del 12 de octubre del presente año, para la señora **MARTA LILIANA RODRIGUEZ**.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **MARTA LILIANA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.773.168, tiene pendiente de disfrute dos (2) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, disfrute y pago.

Que mediante solicitud enviada al correo de la División de Recursos Humanos el 24 de julio de 2020, el señor **NELSON DIDIMO ROCHA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 134

29 DE JULIO DE 2020

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

19.244.017, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de once (11) días hábiles pendientes a partir del 3 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **NELSON DIDIMO ROCHA ROJAS**, tiene pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2018-2019.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos 2020IE13202 del 22 de julio de 2020, el Decano de la Facultad de Artes-ASAB, solicita el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones, a partir del 3 de agosto del presente año, para el señor **JAVIER GARCIA MURILLO**.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **JAVIER GARCIA MURILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.835.415, tiene pendiente de disfrute diez (10) días hábiles del periodo 2018-2019.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos 2020IE13202 del 27 de julio de 2020, el Vicerrector Académico, solicita el disfrute de dieciocho (18) días hábiles de vacaciones, a partir del 3 de agosto del presente año, para la señora **MARTHA CECILIA VALDES CRUZ**.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **MARTHA CECILIA VALDES CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.943, tiene pendiente de disfrute catorce (14) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y doce (12) días hábiles del periodo 2018-2019.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos la señora **LUZ BEIBA VARELA DE MANCERA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 41.691.024, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de siete (7) días hábiles de vacaciones, a partir del 20 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **LUZ BEIBA VARELA DE MANCERA**, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, disfrute y pago.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 134

29 DE JULIO DE 2020

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos 2020IE13202 del 22 de julio de 2020, el Decano de la Facultad de Artes-ASAB, solicita el disfrute de once (11) días hábiles de vacaciones, a partir del 24 de agosto del presente año, para la señora **PAOLA JANNETH CORZO MORALES**.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **PAOLA JANNETH CORZO MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.912.880, tiene pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, disfrute y pago.

Que mediante solicitud enviada al correo electrónico de la División de Recursos Humanos 2020IE13202 del 22 de julio de 2020, el Decano de la Facultad de Artes-ASAB, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones, a partir del 1 de septiembre del presente año, para la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS**.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.782.864, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, cuatro (4) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **MARTHA STELLA CEBALLOS RIAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.795.756, el disfrute de siete (7) días hábiles del periodo 2016-2017, a partir del 30 de julio al 10 de agosto de 2020, inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, ocho (8) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder al señor **JOSE ALEJANDRO ROJAS CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.308.666, el disfrute de catorce (14) días hábiles del periodo 2018-2019, a partir del 3 al 24 de agosto de 2020, inclusive, quedando pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 134

29 DE JULIO DE 2020

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

ARTICULO 3º: Conceder a la señora **CARMEN ESMITH DELGADO NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.390.360, el disfrute de cinco (5) días hábiles pendientes del periodo 2018-2019, a partir del 3 al 10 de agosto de 2020, inclusive, quedando pendientes por disfrutar seis (6) días hábiles del periodo 2018-2019 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Conceder a la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.701.079, el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes del periodo 2018-2019, a partir del 3 al 6 de agosto de 2020, inclusive, quedando pendientes por disfrutar catorce (14) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y cuatro (4) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 5º: Conceder a la señora **JOHANNA INGRID GIRALDO PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.261.563, el disfrute de tres (3) días hábiles pendientes del periodo 2018-2019, a partir del 4 al 6 de agosto de 2020, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 6º: Conceder al señor **WILLIAM ERNESTO CEBALLOS RIAÑO**, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.530.626, el disfrute de cinco (5) días hábiles pendientes así: tres (3) días hábiles del periodo 2015-2016 y dos (2) días del periodo 2018-2019, a partir del 3 al 10 de agosto de 2020, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 7º: Conceder a la señora **BLANCA TERESA RAMIREZ GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.517.634, el disfrute de dos (2) días hábiles pendientes del periodo 2018-2019, a partir del 3 al 4 de agosto de 2020, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 8º: Conceder a la señora **CAROLINE GARCIA LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.973.913, el disfrute de cinco (5) días hábiles pendientes así: un (1) día hábil del periodo 2017-2018 y cuatro (4) días hábiles del periodo 2018-2019, a partir del 3 al 10 de agosto de 2020, inclusive, quedando pendiente siete (7) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 134

29 DE JULIO DE 2020

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

ARTICULO 9º: Conceder a la señora **MARTA LILIANA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.773.168, el disfrute de siete (7) días hábiles pendientes del periodo 2018-2019 así: cuatro (4) días hábiles a partir del 3 al 6 de agosto de 2020, inclusive, y tres (3) días hábiles del 13 al 15 de octubre de 2020, inclusive, quedando pendiente dos (2) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 10º: Conceder al señor **NELSON DIDIMO ROCHA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.244.017, el disfrute de once (11) días hábiles pendientes del periodo 2018-2019, a partir del 3 al 19 de agosto de 2020, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 11º: Conceder al señor **JAVIER GARCIA MURILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.835.415, el disfrute de diez (10) días hábiles pendientes del periodo 2018-2019, a partir del 3 al 18 de agosto de 2020, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 12º: Conceder a la señora **MARTHA CECILIA VALDES CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.943, el disfrute de dieciocho (18) días hábiles pendientes así: catorce (14) días hábiles del periodo 2016-2017 y cuatro (4) días hábiles periodo 2018-2019, a partir del 3 al 28 de agosto de 2020, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y ocho (8) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 13º: Conceder a la señora **LUZ BEIBA VARELA DE MANCERA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 41.691.024, el disfrute de siete (7) días hábiles pendientes del periodo 2018-2019, a partir del 20 al 28 de agosto de 2020, inclusive, quedando pendiente cinco (5) días hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 14º: Conceder a la señora **PAOLA JANNETH CORZO MORALES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.912.880, el disfrute de once (11) días hábiles pendientes del periodo 2018-2019, a partir del 24 de agosto al 7 de septiembre de 2020, inclusive, quedando



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 134

29 DE JULIO DE 2020

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

pendiente quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 15º: Conceder a la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.782.864, el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes del periodo 2018-2019, a partir del 1 al 4 de septiembre de 2020, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 16º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 17º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 29 días del mes de julio de 2020

ALVARO ESPINEL ORTEGA

Vicerrector Administrativo y Financiero

DSAQ-9566-20

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		27-7-2020
REVISÓ	Carmen Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		27-7-2020
APROBÓ	Jorge E, Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		